

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

3145 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), ejercicio 1995.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), ejercicio 1995,

ACUERDA

1. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas entiende conveniente se continúen adoptando medidas que permitan mejorar los resultados del Grupo RTVE dentro de los criterios de racionalidad y profesionalidad, en coherencia con las conclusiones recogidas en el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público RTVE, ejercicio 1995.

2. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas acuerda trasladar el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público RTVE, ejercicio 1995, a la Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, por considerar que el mismo pudiera constituir documentación fundamental para los trabajos de dicha Subcomisión.

3. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a presentar al Congreso de los Diputados el desarrollo del modelo de Radiotelevisión Española que sea aprobado por la Cámara de Diputados, como consecuencia del dictamen emitido por la Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias (número expediente 154/16).

El desarrollo de este modelo será presentado al Congreso de los Diputados en el plazo de un año desde la aprobación del informe de la Subcomisión, debiendo contener, entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Los fines, objetivos y funciones que cumplirá como Ente Público Radiotelevisión.
2. Estructura orgánica y funcional.
3. Plan financiero para la paulatina eliminación de su endeudamiento y el modelo de financiación futuro.
4. Se insta al Tribunal de Cuentas a realizar una fiscalización completa de los años 1996, 1997, 1998 y 1999.
5. Se insta al Gobierno a cumplir, de forma inmediata, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en el informe de fiscalización selectiva de la gestión financiera del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) del ejercicio 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

3146 *INFORME de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejercicios 1994 y 1995, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejercicios 1994 y 1995, que ha sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado la propuesta de Resolución presentada al mismo.

Se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

3147 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la gestión financiera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, ejercicio 1995.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de la gestión financiera del Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SAC), ejercicio 1995

ACUERDA

Instar al Gobierno a cumplir las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en relación con el citado informe de fiscalización, y en concreto las recomendaciones 1 y 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comisión, Josep Sánchez i Llibre.—El Secretario primero, José Acosta Cubero.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

3148 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1999, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de los resultados de la sociedad «Agencia EFE, Sociedad Anónima», ejercicio 1995.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 30 de noviembre de 1999, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del informe de fiscalización de los resultados de la sociedad «Agencia EFE, Sociedad Anónima», ejercicio 1995,

ACUERDA

1. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a la recomendación tercera contenida en el informe de fiscalización de la Agencia EFE, ejercicio 1995, aprobado por el Tribunal de Cuentas.

2. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a que analice con rigor el futuro del negocio audiovisual,